

## CARTA ABIERTA A LA CONVENCIÓN

Las organizaciones representantes de los Centros y Cuerpos de Generales y Almirantes en retiro de las Fuerzas Armadas y en nuestra condición actual de ciudadanos que han dedicado su vida a velar por la seguridad e intereses de todos nuestros compatriotas, deseamos manifestar nuestra preocupación e inquietud por el devenir del proceso constituyente en curso, reflejado en normas que ya han sido aprobadas para integrar el borrador de una propuesta para la nueva Constitución de nuestra República.

Dicha inquietud se sustenta entre otros aspectos, en el sinnúmero de opiniones y declaraciones de distintos sectores de la opinión pública, expresados en gremios, políticos, constitucionalistas, organizaciones civiles y algunos organismos del Estado, que reflejan una pérdida de adhesión popular de la Convención y demandan una mayor razonabilidad y el logro de acuerdos transversales para un buen resultado que derive en una Carta Magna de amplia aceptación.

También es motivo de preocupación, la forma en que ciertas concepciones, importantes y novedosas por cierto, se están llevando a niveles que en nuestra opinión son extremos y ajenos a la tradición republicana de Chile, como: la organización del Estado y particularmente los equilibrios de poder y el concepto de nación entre otros.

Llama la atención, que la condición soberana de la Convención es llevada a un extremo en el que la expresión ciudadana, reflejada en la cantidad de firmantes para propuestas de artículos para dicha Carta Magna, en muchos casos haya sido desechada de plano por las mayorías presentes en las Comisiones.

Una situación similar, se aprecia en el hecho que las legítimas aspiraciones de los pueblos originarios hayan sido traspasadas al texto constitucional en la forma de conceptos llevados a extremo, como es el caso de la declaración de Estado Plurinacional, concepto cuyos alcances no están definidos y que todas las encuestas de opinión reflejan que no es compartido por la mayoría de los chilenos.

Asimismo, resulta preocupante la ambigüedad de algunas definiciones, sumadas a que su precisión estará entregada a una legislación que sólo exigirá una mayoría simple. Ello incluye aspectos sobre las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, los cuales quedarían de este modo sujetos a mayorías circunstanciales y en consecuencia, a merced de los vaivenes de la política contingente.

En lo concreto y directamente referido a las Fuerzas Armadas, nos preocupan entre otros los siguientes aspectos:

- Nos preocupa que la Convención, desechó expresamente una indicación que mantenía como concepto, que el ingreso a las Instituciones de la Defensa debe ser solamente a través de las respectivas Escuelas Matrices. Es necesario evitar el riesgo de la futura aparición de fuentes distintas de ingreso, con todo el riesgo de infiltración y politización que ello implicaría.
- En relación a la propuesta de paridad de género en espacios de toma de decisión, es necesario clarificar la forma y tiempos de implementación de dicho concepto. Podemos afirmar que hoy la mujer se ha integrado plenamente y en igualdad de condiciones a la carrera militar, de modo que tienen las mismas perspectivas de asumir puestos de mando y decisión que sus pares masculinos, en la medida que cumplan con los requisitos de la carrera.
- No fueron aprobados y en consecuencia no están resueltos, dos elementos cuya definición resulta importante para la seguridad de la República: el monopolio del uso de la fuerza por

parte de las FFAA y de Orden y Seguridad y por otra parte, el inciso que propone -entre otras cosas- que la Ley establezca el tipo de armamento que se puede utilizar. El primero, es importante para contener la aparición de personas o grupos armados ajenos a la seguridad de la República. En el caso del segundo, no puede comprenderse que una Ley establezca qué tipo de armamento deben utilizar las Fuerzas Armadas y esperamos que sea corregido en la instancia final en curso.

- Finalmente, es de especial preocupación que no se considere el cada vez más importante rol de las FF.AA en tareas relacionadas con la contribución al desarrollo nacional y acción del Estado, emergencias y protección civil, que incluye las acciones ante emergencias y catástrofes, transporte, búsqueda, rescate y otros tipos de aportes como los tan requeridos operativos de apoyo médico, algunas de las cuales no se realizan necesariamente durante Estados de Excepción Constitucional. Esperamos, entonces, que eso sea revisado e incorporado en otros artículos del texto de la Constitución.

Nuestras Fuerzas Armadas, son parte integral de la capacidad de proporcionar seguridad y cohesión social y desde la perspectiva histórica, son fundacionales y fundamentales para la existencia de la República. Por ello, es de vital importancia que las regulaciones a su conformación, misión y funcionamiento proporcionen estabilidad y las preserven de los vaivenes de la política contingente. En ese sentido, valoramos y apoyamos toda iniciativa ciudadana que promueva el buen juicio y la mesura en las definiciones constitucionales, como ya se visualiza en la irrupción de agrupaciones transversales que proponen moderar los extremos para conseguir reales acuerdos. Si no prevalece esa intención, se puede comprometer el éxito del proceso de reforma constitucional como un todo, afectando a todos los chilenos.

Como representantes de un sector numeroso de compatriotas, esperamos que en la propuesta de la nueva Constitución prevalezca la prudencia por sobre los extremos.

GDB ENRIQUE SLATER ESCANILLA  
PRESIDENTE DEL CENTRO DE  
GENERALES DEL EJÉRCITO

VA JOSE M. ROMERO AGUIRRE  
PRESIDENTE DEL CUERPO DE  
ALMIRANTES EN RETIRO

GDA OSVALDO SARABIA VILCHES  
PRESIDENTE DEL CENTRO DE  
GENERALES DE LA FUERZA AÉREA

ALM RODOLFO CODINA DÍAZ  
PRESIDENTE DEL CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES  
DE LA DEFENSA NACIONAL EN RETIRO